dores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos de Murçia porque me dixeron ya que con
su carta vayo a la dicha villa de Lorca sobre la dicha razon Juan Bernal jurado e por
ser ende estava e ordenaron e mandaron a Alfonso Gil su mayordomo que le pa-
gue la costa que fiziere en la dicha estada e tornada e lo que le diere e pagare
mandaron que le fuese resçebido en cuenta.

Conçejo

Lunes doze dias del dicho mes de setienbre del dicho año este dia fueron ayuntados
al conçejo en la camara de la corte segund es costunbre Juan Sanchez de Ayala e
Ruy Garçia Sarrazin e Ferrando Perez de la Garça et Gomez de Albuçia et Gonçalez Juan
Sanchez de Rojas et Juan Alfonso de Vargas et Juan Viçente et Alfonso Perez de Vallibre-
ra e Sancho Gonçalez de Cascales e con ellos dichos e otros omes buenos regidores
que han de ver e ordenar los fechos e fazienda del dicho conçejo seyendo y
Pero Gonçalez de Cascales e Gomez Gonçalez de Penaranda alcalldes e Gonçalez
alguazil et Alfonso ... et Juan Bernal jurados de la dicha
çibdad.

En el dicho conçejo fue dicho que bien sabian de commo esta question et debate entre el
adelantado Alfonso Yañez Fajardo e los alcalldes ... sobre razon de la jure-
diçion de la ... fue fecho ... del camino real que va ...
... a la villa de Orihuela sobre lo qual los dichos alcalldes ... al dicho
adelantado et tomado por testimonio ... a la corte del Rey nuestro señor
... dicho testimonio ... del dicho señor Rey ...
... para el dicho adelantado sobre la dicha razon ... los dichos señores
del conçejo regidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos ...
... Pero Gonçalez e Gomez ...
... e luego ... el enplazamiento ... al dicho ... que lo ...
... a la corte del dicho señor Rey ... de la dicha ...
... e ordenaron e mandaron a Alfonso Gil
su mayordomo que ... el dicho enplazamiento